



PERÚ



## COMUNICADO

DECRETO LEGISLATIVO N° 276 y su Reglamento  
RVM.N°287-2019-MINEDU

La Unidad de Recursos Humanos de la UGEL de Coronel Portillo, en relación al punto 13: Suscripción de Contrato, precisado en el Cronograma del Proceso de Contratación de Personal Administrativo bajo el Decreto Legislativo N.º 276 para el año 2026, comunica a los **postulantes ganadores adjudicados** que deberán **PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES**, sin excepción, que fueron declarados y/o adjuntados en sus respectivos Currículums Vitae durante las etapas del proceso de selección.

**NO SE ACEPTARÁN COPIAS SIMPLES NI COPIAS LEGALIZADAS**, siendo requisito indispensable la presentación de la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL**, en mérito a lo dispuesto en el **numeral 5.2.2.1, inciso k) de la Resolución Viceministerial N.º 287-2019-MINEDU**, el cual precisa que, considerando que los procedimientos administrativos se sustentan en la **aplicación de la fiscalización posterior**, la DRE/UGEL está obligada a verificar de oficio la autenticidad de las **declaraciones juradas, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado**, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 096-2007-PCM, en concordancia con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, de acuerdo con el **numeral 5.2.2.7, inciso f) de la Resolución Viceministerial N.º 287-2019-MINEDU**, se precisa que el **Director de la UGEL**, según corresponda, **no expedirá la resolución de contrato** en caso de detectarse **IRREGULARIDADES, FALSIFICACIONES O ADULTERACIONES** en la documentación presentada, procediendo al inicio de las acciones legales pertinentes.

Finalmente, se precisa que los **POSTULANTES GANADORES DEBERÁN SUSCRIBIR EL CONTRATO INDEFECTIBLEMENTE EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025**, en horario de atención de **8:00 am a 1 pm y de 2:00 pm a 3:30 pm**. En caso de no presentarse o no suscribir el contrato en la fecha señalada, la **Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo procederá a convocar al postulante accesitario**, conforme a la normativa vigente, quedando sin efecto el derecho del postulante ganador.

La presentación de documentación falsa, adulterada o el incumplimiento de la suscripción del contrato generará la **descalificación del proceso**, sin perjuicio de las **responsabilidades administrativas, civiles y penales** a que hubiere lugar.

Pucallpa, 26 de diciembre del 2025

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**